

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020).

La comunicación que antecede proveniente de la Secretaría Distrital de Hacienda agréguese al expediente para que obre de conformidad y póngase en conocimiento de las partes del proceso para que procedan de conformidad cancelando las obligaciones pendientes que señala la entidad.

Por otro lado, se requiere a la parte demandante proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral QUINTO del auto admisorio de la demanda de fecha ocho (8) de octubre de dos mil veinte (2020) y proceda a notificar a los señores **JOSE EDUARDO CASTRO ROJAS y MARIA GLADYS ROJAS CABEZAS** del presente asunto.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE
BOGOTA D.C.

La providencia anterior se notificó por estado

N°107

De hoy 11 DE DICIEMBRE DE 2020

La secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ
RODRÍGUEZ

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Código de verificación: **3aeac51856a4bb4f18fdf8175ca8e703a39fc423a671565224fcf67759fbaab7**

Documento generado en 10/12/2020 10:37:33 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>